

COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS  
DOCUMENTO DE REFERENCIA DE LA AGENDA TRANSFORMATIVA

**3. Respuesta a emergencias de Nivel 3:  
Cómo sería el liderazgo facultado en la práctica<sup>1</sup>**

Noviembre de 2012

Cuando ocurre un desastre, el liderazgo facultado y responsable es un requisito previo para una respuesta humanitaria efectiva.

Tras la adopción de la Agenda transformativa del IASC, los Coordinadores Humanitarios (CH)<sup>2</sup> serán facultados para dirigir la respuesta de cualquier crisis de Nivel 3 (N3) por un período inicial de tres meses.<sup>3</sup> Es esencial la rapidez en la toma de decisiones. Para ser efectivo, el CH debe estar facultado para tomar decisiones oportunas en las siguientes áreas fundamentales: establecimiento de prioridades generales; asignación de recursos, monitoreo del desempeño y manejo del desempeño insuficiente.

El CH liderará la respuesta humanitaria internacional en consulta con las autoridades nacionales y el Equipo Humanitario de País (EHP). Sin embargo, mientras que el estilo de liderazgo ejercido incluso en las circunstancias más apremiantes debe ser consultivo, en los primeros tres meses de la crisis de Nivel 3 el CH deberá ejercer un juicio considerable para permitir una rápida toma de decisiones. Esta capacidad de toma de decisiones será apoyada mediante una mayor rendición de cuentas al Coordinador del Socorro de Emergencia (ERC, por sus siglas en inglés), que requerirá sesiones más periódicas del CH durante este período.

**En los primeros 5 días** de la crisis, el CH:

- proporcionará al ERC una *declaración simple y estratégica* señalando la escala y el alcance de la crisis y una priorización inicial para la respuesta;
- recomendará al ERC la *óptima configuración del grupo de trabajo* para la respuesta (es decir, los grupos de trabajo que tendrán que ser activados o reforzados).

---

<sup>1</sup> Este documento complementa un documento más extenso sobre Liderazgo Facultado aprobado por los Directores del IASC en abril de 2012.

<sup>2</sup> Esto se aplica a cualquier persona responsable de las funciones de CH durante el período inicial de 3 meses de una respuesta N3, ya sea que se trate de un Coordinador Residente ya existente a quien se han asignado responsabilidades de CH, o a un nuevo CH desplegado para dirigir la respuesta

<sup>3</sup> Los Directores del IASC pueden decidir prorrogar el período de 'liderazgo facultado' más allá de tres meses analizando el caso específico.

**En los primeros 7 a 10 días** de la crisis, el CH:

- finalizará un *Flash Appeal*; que tiene la última palabra sobre qué proyectos están incluidos/excluidos para ser presentados a los Directores del IASC;
- dirigirá el proceso para asignar a nivel de país la *distribución inicial L3 del CERF* aprobada por el ERC de USD 10 millones a 20 millones<sup>4</sup> y enviará una solicitud oficial del CERF al ERC.

**Durante el período inicial de la respuesta**, el CH estará facultado para:

1. *Tomar decisiones* en nombre del EHP en los casos en que no haya consenso, y cuando el retraso en la toma de una decisión podría tener un grave efecto en el bienestar de las personas para quienes la operación humanitaria existe.
2. *Actuar como principal punto focal* de la entera operación<sup>5</sup> en relación con los funcionarios gubernamentales de alto rango, como el Presidente, el Primer Ministro, el Ministro de Finanzas y el ente nacional de gestión de desastres, y presidir el EHP en las reuniones de coordinación de donantes. Los miembros del EHP acompañarían al CH en tales reuniones dependiendo del tema, mientras mantienen y construyen sus propias relaciones con socios del gobierno y la sociedad civil y los donantes.<sup>6</sup>
3. Confirmar con las agencias que éstas compartirían con el CH las declaraciones públicas/comunicados de prensa que realizan en apoyo de su trabajo, para su información (no autorización), poco antes de su publicación. Esto se aplicaría a la información proporcionada ya sea por una agencia como líder del grupo temático o por una agencia en ejercicio de sus propias funciones.
4. *Garantizar en la medida de lo posible que los mensajes sean comúnmente acordados* por el EHP para dar una visión colectiva de la magnitud de la crisis y la estrategia para hacerle frente.
5. Presentar asuntos de desempeño de miembros de EHP y líder del grupo temático ante las sedes de las organizaciones pertinentes;

El CH será responsable ante el ERC por la gestión de una respuesta efectiva y adecuadamente priorizada.

---

<sup>4</sup> El ERC aprobará una inicial asignación del CERF al país afectado de USD 10 millones a 20 millones, dependiendo de la magnitud del desastre, dentro de las 72 horas siguientes a la crisis.

<sup>5</sup> Notar que en emergencias que involucran a refugiados, el representante del ACNUR tiene el mandato de preparar, dirigir y coordinar la respuesta para refugiados.

<sup>6</sup> Esto no impediría que los jefes de agencia se reúnan con funcionarios gubernamentales de alto nivel, pero idealmente debe hacerse en consulta y, preferiblemente en conjunto, con el CH.